

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

D. Yapci Bienes Pérez, Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en La Palma, en virtud de las atribuciones conferidas por los vigentes Estatutos del Consorcio Universitario y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), especialmente en lo relativo a la competencia de la Dirección para el nombramiento de cargos de confianza prevista en su artículo 26, y actuando de conformidad con el nombramiento efectuado por Resolución Rectoral publicada en el BICI de fecha 22 de diciembre de 2025, emito la siguiente Resolución en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D. Ricardo Mairal Usón, dictó resolución en virtud de la cual se acordó el cese por jubilación de D. Javier Neris Paz como Director del Centro Asociado, con efectos de 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.-** Asimismo, y mediante resolución rectoral de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad y de conformidad con el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), se procedió al nombramiento de D. Yapci Bienes Pérez como Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en La Palma, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 2026.

**TERCERO.-** Ambas resoluciones fueron publicadas en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de 22 de diciembre de 2025.

**CUARTO.-** Como consecuencia del cese del anterior Director, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28, letra a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), se ha producido el cese de los cargos de confianza nombrados por este, encontrándose actualmente vacante el puesto de Secretaría.

En virtud de estas circunstancias, resulta pertinente efectuar un nuevo nombramiento para dicho cargo, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los órganos de gobierno y la gestión administrativa del Centro Asociado a la UNED en La Palma.

### FUNDAMENTOS

**PRIMERO.-** El artículo 26, letra h) del ROFCA atribuye al Director la competencia para "*designar y nombrar al/a la secretario/a del Centro*".

Asimismo, el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio define este puesto como un "*cargo de confianza del director*", siendo nombrado y cesado libremente por este.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 27 del ROFCA, el puesto deberá ser ejercido por una persona que cuente con título de "*Graduado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero*", siendo preferente que la designación recaiga en un "*profesor/a-tutor/a*" del Centro.

**TERCERO.-** Aunque el nombramiento se efectúe a través de un sistema de libre designación basado en la confianza, se estima oportuno realizar una convocatoria de concurrencia de solicitudes con aportación de Currículum Vitae para garantizar la publicidad y permitir la valoración de la idoneidad de los candidatos conforme a los principios de mérito y capacidad.

**CUARTO.- Urgencia del procedimiento.** Concurren en el presente procedimiento razones de imperiosa urgencia que justifican la limitación de los plazos de la convocatoria a CINCO días hábiles.

Dicha urgencia viene motivada por la actual insuficiencia de efectivos en la plantilla del Personal de Administración y Servicios (PAS) del Centro, lo que hace indispensable la inmediata cobertura del puesto de Secretaría para asegurar el correcto funcionamiento administrativo del Centro Asociado a la UNED en La Palma.

Por todo lo expuesto, resulta necesario limitar el plazo de presentación de solicitudes a CINCO días hábiles.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de Secretaría del Centro Asociado a la UNED en La Palma, mediante el sistema de libre designación con concurrencia de solicitudes.

**Segundo.** Establecer las bases que regirán dicha convocatoria, las cuales se detallan a continuación:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO/A DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PALMA**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la recepción de currículum para la cobertura del puesto de Secretaría del Centro Asociado a la UNED en La Palma, mediante el sistema de libre designación, atendiendo a los principios de mérito, capacidad e idoneidad para el cargo.

El puesto requiere **dedicación exclusiva** y será en **régimen de jornada completa**.

### **2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO**

En virtud del artículo 29 del ROFCA, corresponde al puesto de Secretaría el ejercicio de las siguientes funciones bajo la dependencia del Director/a:

- a) Dirigir la Secretaría y dar fe pública de los actos y acuerdos celebrados en el Centro, así como de aquellos hechos que precisen su condición de fedatario/a.
- b) Custodiar y ordenar el archivo, la documentación y el sello del Centro, además de mantener actualizado el inventario de bienes.
- c) Velar por el cumplimiento y la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados.
- d) Asistir al Director/a en todos aquellos asuntos que le encomiendo o delegue.
- e) Sustituir al/a director/a del Centro en casos de ausencia, enfermedad o vacante.
- f) Desempeñar funciones gerenciales (siempre que no estén delegadas en otro órgano) y aquellas funciones correspondientes al Director/a que le sean supervisadas o delegadas, así como las encomendadas por la Junta Rectora.
- g) Elaborar la memoria anual de actividades del Centro para su presentación ante la Junta Rectora, el Vicerrectorado y el Claustro.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los/as candidatos/as que deseen participar en este proceso deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos específicos:

— **Titulación.** Estar en posesión del título de Graduado/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, o titulación equivalente, tal y como establece el artículo 27 del ROFCA.

— **Preferencia.** De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 27 del ROFCA, se valorará preferentemente que el candidato/a sea profesor/a-tutor/a con *venia docendi* en vigor en el Centro Asociado a la UNED en La Palma.

— **Además, los siguientes requisitos genéricos:**

- Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (RD 240/2007).
- Ser extranjero/a no comunitario/a que resida legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### **4. SOLICITUDES Y PLAZO**

Las personas interesadas deberán remitir el modelo de solicitud del ANEXO I junto a su Currículum Vitae, copia de DNI/NIE o documento acreditativo de la identidad, así como la documentación acreditativa de la titulación exigida y de otros méritos aportados, a la siguiente dirección de correo electrónico:

- **Correos electrónicos:** [director@santa-cruz.uned.es](mailto:director@santa-cruz.uned.es)
- **Asunto:** Candidatura Secretaría UNED La Palma

Las personas aspirantes deberán confeccionar su *Currículum Vitae* de forma que permita una valoración ágil y precisa de su trayectoria. El documento comenzará con los datos personales y de contacto, identificando claramente al candidato/a y su disponibilidad.



En el apartado relativo a la formación académica, se detallará en primer lugar la titulación superior que habilita para el proceso (Graduado/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, o titulación equivalente), acompañada de cualquier formación de postgrado o especialización que guarde relación con las funciones del puesto.

Se valorarán especialmente los conocimientos en gestión pública, derecho administrativo y normativa universitaria.

Respecto a la experiencia profesional, los/as candidatos/as deberán describir los puestos desempeñados anteriormente, haciendo especial hincapié en aquellos que impliquen responsabilidades directivas o de gestión.

Es fundamental que se especifique con claridad la **vinculación previa con la UNED**, detallando si se dispone de la condición de profesor/a-tutor/a y la vigencia de su *venia docendi*, dado el carácter preferente que otorga el reglamento a dicho requisito.

Finalmente, podrá concluir con una exposición de competencias, donde la persona aspirante describa su capacidad para el ejercicio de la fe pública, la custodia documental y la asistencia a órganos de gobierno. Este apartado es de libre redacción y debe servir para que el /la candidata/a razone su idoneidad para un puesto de especial responsabilidad y confianza como es la Secretaría del Centro Asociado.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la **página web del Centro Asociado a la UNED en La Palma**.

## **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección se basará en la valoración de la idoneidad, formación y capacidad de los/as aspirantes, conforme a la siguiente puntuación máxima (100 puntos):

### **A) Formación y experiencia (Máximo 60 puntos)**

Se valorará el expediente académico, la formación de postgrado relacionada con la gestión pública o educativa, y la experiencia previa en puestos de gestión o en el ámbito de la UNED.

De acuerdo con el ROFCA, se otorgará preferencia a los/as profesores/as-tutores/as con *venia docendi* en vigor en el Centro Asociado a la UNED en La Palma.

### **B) Entrevista personal (Máximo 40 puntos)**

Entrevista personal: este instrumento versará sobre las competencias de gestión y asesoramiento especial de los/as aspirantes, de cara a evaluar la adecuación de sus perfiles al cargo.

La resolución final, debido al carácter de confianza del puesto (Art. 23 Estatutos), será de libre designación y no estará sujeta a una baremación reglada de carácter vinculante, sino a la apreciación de la idoneidad por la Dirección, otorgando la puntuación en cada apartado en base a los criterios expuestos.

## **6. CONDICIONES DEL PUESTO**

La persona que desempeñe la Secretaría del Centro Asociado se vinculará a este Consorcio Universitario como personal eventual del artículo 8.2 d) del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30

de octubre. La vinculación no constituirá una relación laboral ordinaria, sino un nombramiento de cargo académico o de confianza.

La retribución de este cargo será la fijada por la Junta Rectora en Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2026. Dicha retribución está establecida en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (42.667,52€) brutos anuales, a percibir en doce mensualidades. Sobre dicha cantidad se practicarán las retenciones fiscales y de Seguridad Social que correspondan.

## **7. RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO Y CESE**

Una vez examinadas las candidaturas, el Director del Centro Asociado procederá al nombramiento de la persona que considere más idónea para el puesto, en el plazo de dos días hábiles, informando posteriormente de dicho nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 del ROFCA y 23 de los Estatutos.

El nombramiento para el puesto de Secretaría del Centro Asociado tiene la consideración de cargo académico de confianza, por lo que su provisión queda supeditada a la facultad de libre designación del Director/a del Centro, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados (ROFCA).

Dada la naturaleza de especial responsabilidad y confianza del cargo, la permanencia en el mismo estará vinculada a la del Director/a que efectuó el nombramiento. En consecuencia, el Secretario/a podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por decisión de la Dirección, o cuando se produzca el cese, por cualquier causa, del Director/a del Centro.

Asimismo, la persona designada podrá presentar su renuncia al cargo en cualquier momento, debiendo comunicarlo con la antelación suficiente para garantizar la correcta transición de las funciones y la continuidad del servicio administrativo del Centro.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos facilitados por los/as aspirantes serán tratados exclusivamente para la gestión del presente proceso de selección por parte del Centro Asociado a la UNED en La Palma. Los/as interesados/as podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión ante la Dirección del Centro. Una vez finalizado el proceso, la documentación de los/as candidatos/as no seleccionados/as será destruida o devuelta, según proceda, garantizando la confidencialidad de la información.

## **9. NOTIFICACIÓN Y RECURSOS**

El resultado del proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado. Al tratarse de un puesto de libre designación basado en la confianza administrativa y académica, contra el nombramiento o cese no cabrá recurso en vía administrativa.

## **10. CONVOCATORIA DESIERTA**

El Director del Centro Asociado se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria si tras el análisis de las candidaturas ninguna de ellas se ajusta a las necesidades de confianza e idoneidad requeridas para el puesto.



**Tercero.** Ordenar la publicación inmediata de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede del Centro y en la página web del Centro Asociado, para su general conocimiento y máximos efectos.

En Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PALMA**

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO/A

## Datos personales

— **Nombre y apellidos:**

— **DNI/NIE:**

— **Domicilio a efectos de notificaciones:**

— **Teléfono:**

**- Correo electrónico:**

— Vinculación actual con el Centro (marcar si procede):

( ) Profesor/a-Tutor/a del Centro Asociado de La Palma.

**Expone:**

1. Que ha tenido conocimiento de la Resolución del Director en funciones de fecha 4 de febrero de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión, mediante libre designación con concurrencia de solicitudes, del puesto de Secretario/a del Centro Asociado a la UNED en La Palma.
2. Que cumple con los requisitos exigidos en la base segunda de dicha convocatoria y en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROFCA), estando en posesión de la titulación universitaria oficial de (indicar titulación: Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura).
3. Que adjunta a la presente solicitud la documentación acreditativa de la titulación exigida y del perfil profesional para el desempeño de las funciones descritas en la convocatoria.

Por todo lo expuesto,

**Solicita:**

Sea admitida su solicitud para participar en el proceso de selección para la cobertura del puesto de Secretario/a del Centro Asociado a la UNED en La Palma.

**Documentación adjunta:**

(Marcar lo que proceda)

- ( ) COPIA DNI/NIE.
- ( ) Copia del título universitario exigido.
- ( ) *Curriculum vitae* actualizado.



- ( ) Otros méritos documentados:

Y DECLARA bajo su responsabilidad que toda la documentación y méritos aportados son enteramente fehacientes.

.....

En ....., a ..... de ..... de 2026.

(Firma)

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, se le informa que los datos personales contenidos en esta solicitud y en el *curriculum vitae* adjunto serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Asociado a la UNED en La Palma con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en el presente proceso de selección para la provisión del puesto de Secretario/a.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para la resolución de la convocatoria y posibles reclamaciones.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Centro Asociado.

( ) He leído y acepto la política de privacidad y doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en el marco de este proceso selectivo.

**AL SR. DIRECTOR EN FUNCIONES DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PALMA**